

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de julio de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se publica el extracto de Resolución del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, por la que se convoca la V Edición de los premios anuales «Tu TFM en 3M - Cátedra Hidralia + UGR. Acción por las personas».

Bdns (Identif.): 640974.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Beneficiarios:

Podrá participar en el concurso cualquier miembro del estudiantado matriculado en alguna de las siguientes universidades que forman la Red de Cátedras:

- Universidad de Granada.
- Universidad de Málaga.
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Universidad de Murcia.
- Universidad de Alicante.
- Universidad Politécnica de Cartagena.
- Universidad Católica San Antonio de Murcia.
- Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Universidad de Huelva.

La persona participante debe haber presentado su Trabajo Fin de Máster en alguna de las siguientes convocatorias y haber superado el 7,00 en la nota del mismo, habiendo estado al corriente de pago de precios públicos, y debe cumplir las bases aquí expuestas. Las convocatorias en las que han debido presentarse y ser aprobados los TFM participantes son:

- Convocatoria ordinaria (junio) y extraordinaria (julio-septiembre) del curso 2020/2021, u homólogas en función de la universidad.
- Convocatoria especial (diciembre), ordinaria (junio) y extraordinaria (julio-septiembre) del curso 2021/2022, u homólogas en función de la universidad.

Segundo. Objeto.

El objeto de esta resolución es la convocatoria de la V Edición de los Premios Anuales «Tu TFM en 3M - Cátedra Hidralia +UGR. Acción por las personas» al mejor Trabajo Fin de Máster relacionado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) enmarcados en la «Esfera 1 de las Estrategias de Desarrollo Humano Sostenible de la UGR 2030: Las personas. Una universidad de dimensión humana, comprometida y responsable socialmente». Estos objetivos son:

- ODS 1: Fin de la pobreza.
- ODS 2: Hambre Cero.
- ODS 3: Salud y Bienestar.
- ODS 4: Educación de Calidad.
- ODS 5: Igualdad de Género.
- ODS 6: Reducción de la Desigualdad.

00265772

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras se encuentran recogidas en el texto de la convocatoria, en los apartados denominados «2. Tema», «3. Candidaturas», «4. Solicitudes», «5. Plazos y fallo del concurso», «6. Comisión Evaluadora», «7. Criterios de Valoración», «8. Premios», «9. Resolución y entrega de premios» y «10. Derecho de propiedad».

Cuarto. Cuantía.

La dotación de esta convocatoria es de un máximo de 900,00 € (novecientos euros), con cargo a la partida presupuestaria 30.24.29.000 – 541A – 786.00, del ejercicio económico 2022. A dicha cuantía se le practicarán las retenciones que legalmente procedan.

Relación de premios.

Primer Premio: 600 € y Diploma Acreditativo.

Accésit: 300 € y Diploma Acreditativo.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La convocatoria se abrirá el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA y permanecerá abierta hasta el 31 de octubre de 2022, a las 23:59 horas.

Granada, 26 de julio de 2022.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.